

11298 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gandía y Pego, con hijuelas y prolongación (V-1.210).*

Doña Rosario Pereto Vicéns solicitó de la Dirección General de Transportes Terrestres el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gandía y Pego, con hijuelas y prolongación, en favor de la Entidad «Autobuses La Amistad, S. A.»; y esta Dirección General, en fecha 13 de febrero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.669-A.

11299 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Patro y Pego (V-467).*

La Entidad «Autobuses La Amistad, S. A.», constituida por los herederos de don Evaristo Sastre Ortiz, solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Patro y Pego, por fallecimiento de su titular, el citado don Evaristo Sastre Ortiz, y esta Dirección General, en fecha 9 de febrero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la citada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.668-A.

11300 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Los Cortijos y Malagón (V-2.927).*

La Entidad «Romero y González, S. R. C.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Los Cortijos y Malagón (V-2.927) en favor de «Autocares Samar, S. A.»; y esta Dirección General, en fecha 27 de enero de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.667-A.

11301 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cueva de Valporquero y Felmin (E. 11.380).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 8 de abril de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a Herederos de Eusebio Reyero Villar, la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre estación de Matallana y Pontedo (V-208), provincia de León con arreglo a la Ley y Reglamentos de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 5,9 kilómetros, Cueva de Valporquero, Valporquero de Torio y Felmin.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días festivos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-208.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-208.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.673-A.

11302 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Mellid y Viloudriz (E. 8.494).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 8 de abril de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a don Jesús Freire Blanco la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mellid y Viloudriz, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 8 kilómetros, Mellid, Rivadulla, Abeancos (San Salvador), Ponte de Pedra, Irago, Villamayor y Viloudriz.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Mellid y el empalme de Rivadulla y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta, y una de ida y vuelta los domingos y día 15 de cada mes.

Tarifas: Clase única, a 1,412 pesetas viajero-kilómetro; exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,2120 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.672-A.

11303 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Piera y estación de San Sadurn de Noya (E. 11.577).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 8 de abril de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «La Hispano Llacunense, S. A.», la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Piera y estación de San Sadurn de Noya, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 17,8 kilómetros, Piera, Badorch, San Jaime Sesoliveras, La Fortesa, barrio Vilarnau y estación de San Sadurn de Noya.

Prohibiciones de tráfico: De y entre San Sadurn de Noya y su estación y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los jueves y sábados.

Tarifas: Clase única, a 2,512 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,3768 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente c) con trato de independiente.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—2.674-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

11304 *ORDEN de 2 de marzo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Ayuntamiento de Uncastillo (Zaragoza).*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de Zaragoza, con fecha 28 de enero de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Ayuntamiento de Uncastillo (Zaragoza).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Primero, rechazamos la causa de inadmisibilidad deducida; segundo, desestimamos el presente recurso contencioso número ciento noventa y seis de mil novecientos setenta